

GACETA MUNICIPAL
PESQUERÍA, NUEVO LEÓN
EJERCICIO 2025
PUBLICACIÓN MENSUAL
NOVIEMBRE

Acuerdos tomados en las sesiones de Ayuntamiento de los días 11, 21 y 26 de noviembre 2025.

El C. Francisco Esquivel Garza, Presidente Municipal de Pesquería Nuevo León, hace saber a los ciudadanos de este municipio, que en sesiones de Ayuntamiento de los días 11 y 21 de noviembre de 2025, correspondiente a las actas ordinarias número 34 y 35, y del día 26, las actas extraordinarias número 17 y 18, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Acta número treinta y cuatro de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 11 – once de noviembre de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar la propuesta del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza, el programa por el “Buen Fin” consistente en otorgar descuentos del 100% en recargos, sanciones y multas del impuesto predial, para los contribuyentes que acudan a realizar el pago a partir del 15 de noviembre al 31 de diciembre del 2024, de conformidad con lo establecido por los numerales 15, 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los demás relativos a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Autorizar al Presidente Municipal y al Síndico Segundo celebrar Convenio de Colaboración con la Universidad Politécnica de Apodaca, con el fin de que alumnos realicen las Prácticas Profesionales de las carreras con las que cuenta dicha Universidad; lo anterior para favorecer al mayor número de estudiantes de este Municipio colaborando en su formación como profesionistas y elevar su calidad de vida por lo que se considera ejercer el recurso aprobado y asignado al Municipio y tiene el fundamento en el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar la Construcción con Recursos del Municipio el Centro Municipal de Atención Múltiple, el presente acuerdo tiene como finalidad que se le proporcione atención especializada a la población menor de edad con algún diagnóstico de discapacidad; teniendo el sustento Legal conforme a los Artículos 15, 33 fracciones VI inciso d) y IX incisos d) y e) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos de los presentes: Otorgar en Comodato/Concesión por 50 años; un Área Municipal de 16,000 m² de un área mayor de 21,166 m² ubicado en calle Paseo de las Haciendas en la Colonia Las Haciendas Montecarlo Sector Francés de este Municipio con Expediente Catastral 51-22-149-001, a la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, para la construcción de Centros Educativos; acuerdo que tiene por objeto, beneficiar a cientos de adolescentes para que sigan recibiendo la educación básica que todo ciudadano tiene derecho a recibir; así

mismo, se anexa documentación de tal terreno, para justificar que es propiedad del Municipio y se fundamenta en los Artículos 15, 33 fracción I, inciso ñ), Artículo 34 fracción I, 35 b, fracción III, 56 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León.

Acta número treinta y cinco de sesión ordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 21 – veintiuno de noviembre de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar autorizar al Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza y al Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel para que, en Representación del Municipio de Pesquería, Nuevo León celebren Convenio de Colaboración para la Operación del Programa Alimentación Escolar para el Ejercicio 2025, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF NUEVO LEÓN), con el objetivo de fortalecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inoctrinos a la población de atención prioritaria que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de alimentos; lo anterior tiene el sustento legal en el Artículo 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar autorizar al Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza y al Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel para que, en Representación del Municipio de Pesquería, Nuevo León celebren Convenio de Colaboración para la Operación del Programa Atención Alimentaria a Personas en situación de Vulnerabilidad para el Ejercicio 2025, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF NUEVO LEÓN), con el objetivo de fortalecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inoctrinos personas en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia para completar la dieta; lo anterior tiene el sustento legal en el Artículo 158 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por mayoría de votos Autorizar al Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza y al Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel, para que, en representación del Municipio de Pesquería, Nuevo León, celebren Convenio con la empresa Grupo San Marino, S.A. de C.V. para llevar a cabo la Cesión anticipada de 30 hectáreas derivadas del 7% relacionado a lo establecido por los

Artículo 210 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, de los predios identificados con los expedientes catastrales 68-000-004, 52-000-074, 68-000-001, 68-000-002, 68-000-006, 68-000-075, 73-000-01, 73-000-003, 52-000-099 y 52-000-100, teniendo el propósito de que se tome en cuenta para próximos proyectos industriales a desarrollar; este acuerdo tiene por objeto beneficiar a las familias del Municipio con la construcción de un Hospital Regional del Seguro Social; una Institución Educativa de nivel medio superior y superior de la Universidad Autónoma de Nuevo León y una Ciudad Seguridad (C4 Comando, Control, Comunicaciones y Computo; de Movilidad y la Academia de Seguridad), teniendo el sustento legal en lo establecido por los Artículos 15; 33 fracciones II, inciso a), VI inciso a) y VIII inciso d); 34 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 210 y 212 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; con 10-diez votos a favor del Presidente Municipal, C. Francisco Esquivel Garza; de la Primera Regidora, C. Guadalupe Lorena García Reyes; del Segundo Regidor, C. Jesús Oscar González Guajardo; de la Tercera Regidora, C. Oralia Claribel González Rosas; del Sexto Regidor, Ing. Luis Roberto Villarreal Ondarza; de la Séptima Regidora, C. María Dolores Martínez Martínez; del Octavo Regidor, C. Rosendo Daniel Garza Pérez; de la Doceava Regidora, C. Leonor Alejandra Campos Flores; de la Síndica Primera, C. María Griselda Rodríguez Garza y del Síndico Segundo, C. Javier Israel Díaz Esquivel; 2-dos Abstenciones de la Novena Regidora, C. Sara Idalia Martínez Tovar y de la Onceava Regidora, C. María Concepción de la Cruz Pérez; 1-un voto en contra del Décimo Regidor, Lic. Ramiro García Cobos.

Acta número diecisiete de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 26 – veintiséis de noviembre de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2026, del Municipio de Pesquería, Nuevo León, mismo que se encuentra insertado en la presente, presupuesto que se acepta con la finalidad de hacer un buen manejo de la administración y bajo el sustento legal que disponen los artículos 33 fracción III inciso B), 100 fracción VII, 175 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 37 fracción X del Reglamento del Gobierno Municipal de Pesquería, Nuevo León, ordenándose enviar el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio correspondiente del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2026 al Congreso del Estado para su revisión y aprobación.

Acta número dieciocho de sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, Administración 2024 – 2027, del día 26 – veintiséis de noviembre de 2025.

Acuerdo: El R. Ayuntamiento en pleno, acuerda de conformidad y por unanimidad de votos de los presentes, Aprobar el Proyecto de Seguridad en la Adquisición de 50 cámaras de monitoreo, así como más de 23 kilómetros de fibra óptica, además de los postes necesarios con Recurso del FORTAMUN 2025, por un monto de hasta \$ 15,109,000.00; lo anterior con el propósito de brindar seguridad a los ciudadanos de nuestro Municipio de conformidad con lo establecido en los Artículos 15 y 33 fracción II inciso a) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.